

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 263

Martes 22 de noviembre de 1966

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

A los efectos que se previenen en el artículo 21 del Real Decreto de 23 de junio de 1928 y dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán las Instituciones de Beneficencia, instrucción, acción social o profesionales del término de Valladolid, domicilio de la causante doña Juana Ceinos Teijón, alegar lo que estimen oportuno en el expediente de adjudicación de la tercera parte de la herencia causada a favor del Estado por la citada señora, pudiendo igualmente hacer uso de los derechos que les reconoce en el artículo 15 del Decreto citado los arrendatarios de fincas rústicas y dueños de establecimientos mercantiles o industriales, si existieren.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 9 de noviembre de 1966.—  
El alcalde, Marfín Santos Romero.

3.580

A los efectos que se previenen en el artículo 21 del Real Decreto de 23 de junio de 1928 y dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán las Instituciones de Beneficencia, instrucción, acción social, o profesionales del término de Valladolid, domicilio de la causante doña Visitación Montes Díaz, alegar lo que estimen oportuno en el expediente de adjudicación de

la tercera parte de la herencia causada a favor del Estado por la citada señora, pudiendo igualmente hacer uso de los derechos que les reconoce en el artículo 15 del Decreto citado los arrendatarios de fincas rústicas y dueños de establecimientos mercantiles o industriales, si existieren.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 7 de noviembre de 1966.—  
El alcalde, Marfín Santos Romero.

3.577

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado BROILERS, S. L. solicitud de licencia para proceder a la instalación de almacenamiento y distribución de gas propano para uso de dicha empresa, ubicada en la carretera de Soria, kilómetro 4; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 2 de noviembre de 1966.—  
El alcalde, Martín Santos Romero.

3.456—2.593

#### ALAEJOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la nueva ordenanza del impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública, que regirá a partir del próximo año 1967, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 del actual, lo que con arreglo al artículo 444.5 de la Ley de Régimen Local, se publica al objeto de oír reclamaciones.

Alaejos, 14 de noviembre de 1966.  
El alcalde, Manuel Mangas García.

3.606—2.594

#### BENAFARCES

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para efecto de su examen y reclamaciones.

Benafarces, 15 de noviembre de 1966.—El alcalde, Santos Rico.

3.607—2.595

#### BENAFARCES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con

290

arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Benafarces, 15 de noviembre de 1966.—El alcalde, Santos Rico.

3.608—2.596

160  
BERCERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bercero, 16 de noviembre de 1966. El alcalde, Francisco García.

3.596—2.597

160  
CARPIO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario de 1966, con cargo al superávit existente y sin aplicación de la liquidación del último ejercicio, se halla expuesto al público, en Secretaría, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Carpio, 14 de noviembre de 1966. El alcalde, Angel Jiménez.

3.570—2.598

120  
FONTIHOYUELO

Acordada por la Corporación la implantación de la ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos de motor (excepto los tractores agrícolas) por la vía pública, para el ejercicio de 1967, queda expuesta al público, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Fontihoyuelo, 15 de noviembre de 1966.—El alcalde, Pedro Hermoso.

3.613—2.599

110  
FUENSALDAÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, estará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales se podrán formular reclamaciones, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fuensaldaña, 16 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.606—2.600

MARZALES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1967, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Marzales, 15 de noviembre de 1966. El alcalde, Fernando Salgado.

3.605—2.601

160  
MARZALES

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza municipal para la exacción del impuesto municipal sobre vehículos de motor, que ha de regir a partir del año 1967, se halla expuesta al público, en la Secretaría, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Marzales, 15 de noviembre de 1966. El alcalde, Fernando Salgado.

3.610—2.602

110  
MARZALES

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, a objeto de que contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Marzales, 15 de noviembre de 1966. El alcalde, Fernando Delgado.

3.611—2.603

120  
MORALES DE CAMPOS

Para oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público, durante quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para 1967.

Morales de Campos, 7 de noviembre de 1966.—El alcalde, Mariano Díez.

3.620—2.604

90  
PORTILLO

Concurso-oposición para cubrir una plaza de albañil cualificado de este Ayuntamiento

Dando cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, en sesión de fecha dos de mayo último y obtenida la reglamentaria autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Cíviles, se

anuncia concurso oposición libre para proveer una plaza de albañil cualificado vacante en el Grupo de Servicios Especiales de la plantilla de funcionarios municipales de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> La plaza que se anuncia está clasificada en el grado retributivo 4 según la Ley 108/63, correspondiéndole el sueldo base de 13.000 pesetas y la retribución complementaria de 14.300 pesetas, dos pagas extraordinarias, una en 18 de Julio, y otra en Navidad, y los demás beneficios establecidos en la legislación vigente para funcionarios de Administración Local.

2.<sup>a</sup> Los aspirantes a esta oposición deberán tener cumplidos los 21 años de edad, no exceder de 40 y reunir las condiciones necesarias de aptitud física, buena conducta, carencia de antecedentes penales, circunstancias que se acreditarán con los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento, legalizada, si procede de otra jurisdicción judicial.

b) Partida médica de aptitud física para el ejercicio del cargo y de no padecer enfermedades infecto-contagiosas.

c) Partida de buena conducta.

d) Partida negativa de antecedentes penales.

e) Partida de adhesión al Movimiento Nacional.

f) Partida de estudios primarios o de escolaridad.

3.<sup>a</sup> El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia, debiendo ser dirigidas al señor alcalde de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas.

Las pruebas o ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes darán principio el día que el Tribunal designe una vez que hayan transcurrido dos meses desde la publicación del programa en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.<sup>a</sup> Según dispone el artículo 251 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, el Tribunal Calificador de dichas oposiciones estará formado del siguiente modo:

Presidente de la Corporación o miembro electivo de éste en quien delegue.

Vocales: Un funcionario técnico designado libremente por el señor alcalde; un representante del Profesorado Oficial del Estado, en materias afines a la función, y el representante de la Dirección General de Administración Local, Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo a quien delegue.

5.ª Cada miembro del Tribunal podrá atribuir a cada concursante opositor de 1 a 10 puntos por cada uno de los ejercicios, los cuales tendrán la duración siguiente:

1. Primer ejercicio, de treinta minutos de duración, versará sobre temas de cultura general elemental.

2. El segundo ejercicio consistirá en contestar oralmente de forma elemental, durante quince minutos, a tres temas sacados a la suerte, entre los comprendidos entre el siguiente programa:

I.—Autoridades y Organismos principales del Estado Español.

II.—Clasificación de las entidades municipales.

III.—Autoridades y Organismos municipales.

IV.—Atribuciones de las Autoridades y Organismos municipales.

V.—Clasificación de los funcionarios de Administración Local.

VI.—Referencia de los de Cuerpos Nacionales.

VII.—Referencia a los de Servicios Especiales.

VIII.—Derechos y deberes de los mismos.

IX.—Responsabilidades.

3. El tercer ejercicio dividido en dos partes de veinte y cuarenta minutos, respectivamente, desarrollándose en la primera un ejercicio oral sobre conocimientos elementales de materiales y sistemas de construcción en general, y en la segunda otro ejercicio práctico sobre empleo de materiales propios del oficio de albañil.

6.ª La suma total de puntos alcanzados en los tres ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los concursantes opositores y determinar su inclusión y el orden en que habrán de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Para lo no previsto en las precedentes bases regirán las prescripciones del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones complementarias.

Portillo, 10 de noviembre de 1966.  
El alcalde, Mario Acebes Pérez.

3.564—2.605

RABANO

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de motor, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al

público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rábano, 10 de noviembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

3.551—2.606

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Para oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público durante quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1967.

Santa Eufemia del Arroyo, 7 de noviembre de 1966.—El alcalde, Serviliano Santos.

3.591—2.607

TIEDRA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tiedra, 15 de noviembre de 1966.—El alcalde, Marcial Rodríguez Prieto.

3.621—2.608

VILORIA DEL HENAR

Se halla expuesta al público, por quince días, la ordenanza de circulación de vehículos de tracción mecánica, aprobada por este Ayuntamiento para efectos de reclamaciones.

Viloria del Henar, 11 de noviembre de 1966.—El alcalde, Jonás González.

3.574—2.609

VILLAFUERTE

A efectos de reclamaciones y durante quince días hábiles, se expone al público la ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Villafuerte, 12 de noviembre de 1966.  
El alcalde, Fructuoso Casado.

3.583—2.610

VILLAFUERTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público, en Secretaría, durante quince días, durante los cuales, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villafuerte, 12 de noviembre de 1966.  
El alcalde, Fructuoso Casado.

3.568—2.611

VILLAGOMEZ LA NUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villagómez la Nueva, 8 de noviembre de 1966.—El alcalde presidente, Artemio de Santiago.

3.544—2.612

VILLARDEFRADES

Para oír reclamaciones se encuentra expuesto al público, durante quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1967.

Villardefrades, 7 de noviembre de 1966.  
El alcalde, D. Pérez.

3.594—2.613

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Don José María Álvarez Terrón, magistrado juez del Juzgado de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Luis Esteban Cárdbaba, de 16 años, soltero, moldeador, vecino de esta capital, Residencia Loyola, calle Los Tintes, 8, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, a fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto de prisión dictado por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en la causa número 260-66, por hurto, procedimiento de urgencia, en el cual se halla procesado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el término de cinco días, será declarado rebelde.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en Prisión a disposición de este Juzgado y resultados de la causa expresada.

Dado en Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

3.604

3/0  
VALLADOLID.—NUMERO 1

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid, en providencia de la fecha recaída en juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Fidela Rodríguez Agudo, que licita con beneficio de pobreza, representada por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, contra el Ministerio Fiscal y don Fabián García Villa, sobre reconocimiento de hijo natural; se emplaza por segunda vez al demandado don Fabián García Villa, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de cuatro días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz..

3.630

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 74 de 1966, en periodo de ejecución de sentencia, a instancia de don Juan Antonio San Pedro Dibildos, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra don Santiago Muñoz Represa, de esta capital, sobre reclamación de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados que son los siguientes:

Una máquina cosechadora marca «Jubus», de 1,50 de corte, de arrastre, pintada de color azul, valorada en 15 000 pesetas; y

Un automóvil marca «Dodgge», matrícula M-108.948, pintado de color verde, descapotable, valorado en 12.000 pesetas.

El tipo de subasta es el de 27.000 pesetas y se ha señalado para su celebración el día nueve de diciembre próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado que tiene su domicilio en la calle López Gómez, número 11.

Dado en Valladolid, a diez y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

3.629—2.614

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 296 de 1966 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Finanzauto, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don Martín Bachiller, y de la otra, como demandado, don Luis Brita Paja Chillón, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Luis Brita Paja Chillón, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de quince mil cuarenta pesetas de principal y más los gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.555—2.615

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 421 de 1959, se ha seguido sumario por el delito de hurto, contra Angel Hurtado González y otros; en cuyo sumario y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento y por término de veinte días, los bienes que a continuación se reseñan, que fueron embargados a referido Angel Hurtado González, bajo las advertencias y prevenciones que a continuación se expresan:

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. El derecho de arrendamiento y traspaso de un local dedicado a carbonería, sito en la calle de Joaquín María Jalón, número 2, de Valladolid, el que consta de una sola planta de forma casi triangular, formado por un patio con cobertizos a su alrededor, cuyo local es propiedad de don Patrocinio Hurtado Gómez. Valorado en la cantidad de 102.000,00 pesetas.

2. Veinte toneladas de carbón mineral, tipo antracita, tamaño granza. Tasado en 9.600,00 pesetas.

Total, 111.600,00 pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que los bienes objeto de la subasta, podrán ser examinados por cualquier persona que desee tomar parte en la misma.

Dado en Valladolid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.601—2.616

Anuncio de

IMPRIMERIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

MAY 500